

# INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA DE CUMPLIMINETO Y OPERATIVA DE LA SOCIEDAD MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

EJERCICIO 2018.



### INFORME COMPLEMENTARIO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO. CUENTAS ANUALES 2018

A la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

### I. PREÁMBULO

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la sociedad Municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A. que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de Diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

El artículo 31.1 del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

Este Plan Anual de Control Financiero 2018 viene a sustituir el anterior Plan Anual de Auditoría 2016 y 2017. Antes se aprobaba por el Sr. Alcalde a propuesta de la Intervención General y ahora, de acuerdo con la normativa señalada, es elaborado por el Interventor General, se da cuenta al Pleno y del resultado del informe de control, el Sr. Alcalde podrá proponer un Plan de Acción para corregir las posibles debilidades puestas de manifiesto.

Las auditorías de cuentas a las que se refiere el presente Plan son las que se corresponden con el ejercicio 2018, y se llevarán a cabo durante 2019 dentro de los plazos legales establecidos al efecto según sea el régimen jurídico que sea de aplicación a los respectivos entes. En caso de no elaborarse un nuevo plan para el siguiente ejercicio, se entenderá prorrogado el actual para 2019-2020.

Siguiendo con el artículo 29.3 del RD424/2017, la auditoría pública consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado. La auditoría pública engloba, en particular, las siguientes modalidades: la auditoría de cuentas y las auditorías de cumplimiento y operativa.

Se distinguen tres tipos de auditorías:

### a) Auditorías de cuentas:



Tienen por objeto la verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad y, en su caso, la ejecución del presupuesto de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que le son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada (artículo 29.3.A del RD424/2017).

### b) Auditorías de cumplimiento:

Tienen como objeto la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación (artículo 29.3.B del RD424/2017).

### c) Auditorías operativas:

Tienen como objeto el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas (artículo 29.3.B del RD424/2017).

Los comentarios y conclusiones incluidos en este informe están basados en los trabajos efectuados con motivo de la Auditoría financiera, de cumplimiento y operativa.

#### II. OBJETIVOS Y ALCANCE:

### **Objetivos y Alcance:**

### **Objetivos:**

### Auditoría Financiera:

El objetivo de una auditoría es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros. Esto se logra mediante la expresión, por parte del auditor, de una opinión sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable. En la mayoría de los marcos de información con fines generales, dicha opinión se refiere a si los estados financieros expresan la imagen fiel o se presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco. Una auditoría realizada de conformidad con las NIA y con los requerimientos de ética aplicables permite al auditor formarse dicha opinión.

### Auditoría de Cumplimiento:

La auditoría de cumplimiento prevista en el presente Plan debe abordar los siguientes contenidos que más tarde desarrollaremos:

1. Verificar que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.



- 2. Verificar que las nóminas satisfechas en 2018 no superan los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la LPGE 20183 con respecto a 31/12/2017.
- 3. Verificar que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.
- 4. Verificar que las horas extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como que se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.
- 5. Verificar que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.
- 6. Verificar la forma de acceso del personal.
- 7. Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, así como número máximo de este tipo de personal conforme al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/07/2014.
- 8. Verificar el cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad.
- 9. Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la LCSP 2017 sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP2017y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas.
- 10. Verificar que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.
- 11. Verificar que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.
- 12. Verificar, si el ente tiene la consideración de medio propio, el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en el artículo 32.2 de la LCSP2017, con especial referencia al apartado b).
- 13. Verificar si se han adoptado las medidas pertinentes para resolver las salvedades y observaciones que, en su caso, se hubiesen recogido en la auditoría del ejercicio anterior.



### Auditoría Operativa:

La auditoría operativa trata de examinar si las operaciones y procedimientos de la sociedad encaminan a una racionalidad económico-financiera y se adecuan a los principios de buena gestión a fin de detectar posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.

El control de eficacia pretende medir en qué grado se han cumplido los objetivos prefijados y la comparación entre el coste y el rendimiento de los servicios.

Abordaremos los siguientes contenidos, encaminados siempre a controlar lo señalado en el párrafo anterior. Diferenciamos entre aquellos aspectos directamente relacionados con el control de eficacia de los estrictamente operativos:

1. CONTROL DE EFICACIA: objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios.

De forma expresa vamos a verificar:

- a) Si el presupuesto aprobado para el año contenía unos objetivos a alcanzar.
- b) En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c) Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio.
- d) Comparación entre el presupuesto de y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio.
- e) De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.
- 2. CONTROL DE EFICACIA: Analizaremos el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.
- 3. CONTROL DE EFICACIA: Analizaremos ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos.
- 4. ANÁLISIS OPERATIVO: Identificaremos las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global, así como el grado de planificación.
- 5. ANÁLISIS OPERATIVO: Valoraremos si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.



- 6. ANÁLISIS OPERATIVO: Verificaremos la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.
- 7. ANÁLISIS OPERATIVO: Concluiremos sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos

#### Alcance:

En relación con la <u>Auditoria Financiera</u> de Cuentas Anuales el alcance del trabajo se ha establecido en base a lo dispuesto en la NIA 320 sobre Importancia Relativa o Materialidad en la Planificación y Ejecución de la Auditoría, que es de obligado cumplimiento para nosotros.

En lo referente a la Auditoría de Cumplimiento y operativa, se han verificado cada uno de los puntos señalados en el Plan de Control Financiero con el alcance especificado en cada uno de ellos.

No obstante lo anterior, y en el caso de la Auditoria de cumplimiento y operativa hay que considerar que el alcance de nuestras pruebas y las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno contable, no permiten que podamos asegurar que la totalidad de errores e irregularidades, deficiencias del sistema e incumplimientos de la normativa legal y fiscal, en el caso de que existieran, se hayan puesto de manifiesto en el curso de nuestro examen, por lo que no expresamos una opinión sobre si la totalidad del sistema de control interno contable establecido por la Dirección de la Sociedad ha sido permanentemente aplicado durante el ejercicio sujeto a nuestra revisión, al consistir el presente trabajo en una auditoría de Regularidad, y no una Auditoría de Sistemas y Procedimientos, en donde el alcance del estudio y verificación del procedimiento administrativo de gestión financiera es exhaustivo.

Las Normas Técnicas de Auditoría nos obligan a someter a pruebas adecuadas todo aquello que pueda tener relevancia sobre las cuentas anuales en su conjunto. No es finalidad de la auditoría, ni por lo tanto, responsabilidad nuestra, identificar errores o irregularidades sin tal relevancia, ni de cualquier error o irregularidad cometido por los administradores, directores o personal, con independencia de que si alguna de estas circunstancias se pone de manifiesto como consecuencia de la realización de nuestro trabajo, se lo comunicamos a aquél órgano de la empresa que, encontrándose a un nivel superior al de la persona o personas que hubieran podido cometer tal error o irregularidad, tenga competencias para resolver la situación planteada.



#### III. Estructura del Presente Informe

A efectos de mayor claridad hemos estructurado el presente informe respetando la estructura establecida en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2018 en lo que se refiere a la Auditoría de Cumplimiento y Operativa.

**Anexo A**: En el Informe de <u>Auditoría de Cumplimiento</u> exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

**Anexo B**: En el Informe de **Auditoría Operativa** exponemos nuestras conclusiones sobre los puntos objeto de verificación establecido en el Plan Anual de Control Financiero.

Anexo C: Legislación aplicable.

## Anexo A: Informe de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio anual terminado 2018

PUNTO 1: Verificar que la entidad está al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

En la Auditoría Financiera se ha comprobado que Málaga Deporte y Eventos, S.A. se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) mediante certificado emitido por la Delegación de Málaga.

Respecto a las deudas mantenidas con la Hacienda Autonómica y Ayuntamiento, hemos recibido igualmente informe de fecha 4 de Febrero de 2019 por parte del Subdirector de Recaudación del O.A. de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga, en el que se certifica que no figuran deudas a nombre de la sociedad por estos conceptos.

Así mismo, se ha recibido certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

Se ha comprobado que se ha presentado en plazo ante la AEAT el modelo190. Por otro lado, al no realizar aportaciones a planes de pensiones no tiene la obligación de presentar el modelo 345 y como están obligados a realizar el suministro inmediato de información del IVA (SII) a la Agencia Tributaria, no está obligada a presentar el modelo 347, de Declaración anual de operaciones con terceras personas.

PUNTO 2: Verificar que las nóminas satisfechas en 2018 no superan los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la LPGE 2018 con respecto a 31/12/2017.

Para ello, a través del modelo 190 hemos realizado una selección de 8 trabajadores y en los trabajos de auditoría financiera, se han seleccionado las nóminas de 10 trabajadores más. En todos ellos se ha comprobado:



- Que en el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no han experimentado un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.
- Así mismo, que se ha añadido con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial, ya que el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 superó el 3,1 por ciento.

De esta forma, hemos comprobado que la sociedad ha cumplido con los incrementos retributivos previstos en el artículo 18 de la LPGE 2018.

### PUNTO 3: Verificar que las retribuciones en concepto de productividad están recogidas en convenio y que se determinan atendiendo a criterios objetivos.

La sociedad, en su Convenio Colectivo vigente a la fecha de nuestro informe, recoge la denominada "Paga por Incentivo" con el objeto de fomentar la eficiencia y productividad entre sus trabajadores.

Se establecen para ello 3 tipos de criterios:

- Incentivo General: se calcula en función del grado de cumplimiento positivo o negativo del presupuesto.
- Incentivo por área: se calcula de forma diferente en cada área, y la suma de todos ellos no podrá sobrepasar el total porcentual y cuantitativo marcado para el área.
- Incentivo personal: se otorgará en función del grado de rendimiento y actitud apreciado de forma discrecional y personal por los responsables jerárquicamente superiores del interesado.

PUNTO 4:Verificar que las hora extraordinarias están sujetas a un adecuado control para que los trabajadores no sufran un exceso de encargo o realización de horas extraordinarias, salvo las de emergencia; así como que se respeta el límite señalado en el artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores de 80 horas del año.

Según establece su Convenio Colectivo, en aras de una mayor productividad por hora y del fomento de empleo, no se considera la posibilidad de realizar horas extraordinarias dentro del calendario laboral, y solo se autorizarán excepcionalmente para compensar un exceso de horas de trabajo en el cómputo anual, o por circunstancias extraordinarias de la producción.

La sociedad no retribuye las horas extraordinarias, lo que realiza es una compensación de estas horas extraordinarias con horas de trabajo.

Son los responsables de cada una de las áreas los que establecen cuáles son las necesidades de horas extraordinarias que han de ser cubiertas en cada caso.



### PUNTO 5: Verificar que no se retribuye a los trabajadores por conceptos que estén fuera de convenio.

El Convenio Colectivo de Málaga Deporte y Eventos, S.A, se adapta a las normativas legales vigentes siendo su periodo de vigencia desde el 1 de Enero de 2007 hasta el 30 de Junio de 2011. Según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Málaga con fecha de 18 de Diciembre de 2013, se firma preacuerdo de la prórroga del Convenio Colectivo de los trabajadores de Málaga Deporte y Eventos, S.A., dicho preacuerdo se ajusta al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Málaga. Finalmente, la propuesta de prórroga del Convenio Colectivo de los trabajadores de la Sociedad se aprueba en el Consejo de Administración de fecha 19 de Diciembre de 2013.

Del trabajo de verificación de esta área consistente en la comprobación de la aplicación del convenio colectivo en la elaboración de las nóminas del personal, así como del procedimiento administrativo interno de confección de las nóminas, no se derivan incidencias.

Así mismo, hemos verificado nóminas de 10 trabajadores de distintas categorías, dentro del Convenio aplicable, y de meses distintos, dentro del ejercicio 2018, para comprobar en todas ellas, que las nóminas y todos los demás conceptos retributivos se adecuan a lo establecido en el Convenio Colectivo al que se acoge la Sociedad.

PUNTO 6: Verificar la forma de acceso del personal. En caso de personal fijo o indefinido que se ha llevado a cabo siguiendo procesos selectivos en los que se han respetado los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad. Y, en cuanto al acceso de personal temporal, además de estos principios de acceso mínimos, verificar que en el mismo ha mediado informe justificando la urgencia e inaplazabilidad de dicho acceso.

Durante este ejercicio, Málaga Deporte y Eventos, S.A. no ha contratado a nuevo personal fijo o temporal. La única variación surgida respecto al ejercicio 2017 ha sido la incorporación de un trabajador que se encontraba en situación de excedencia forzosa.

Hemos comentado con la sociedad cuales son los procedimientos llevados a cabo en caso de necesidad de personal fijo o discontinuo, y nos comentan que siguen lo regulado en el artículo 36 de su Convenio Colectivo, el cual establece que en las futuras convocatorias de puestos de trabajo de la empresa se convocará previamente un concurso de promoción interna y solamente finalizado el mismo podrán sacarse las plazas vacantes o previstas a concurso público y/o bolsa de trabajo, en el respeto de los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad y las disposiciones vigentes en materia de empleo, y previa autorización del Ayuntamiento.

Con todo ello, la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A., podemos decir cumple con todos los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Vigésima Novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018.

PUNTO 7: Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las



Bases del Régimen Local, respecto a los contratos mercantiles y de alta dirección, así como número máximo de este tipo de personal conforme al acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31/07/2014.

El contrato de alta dirección del Gerente de la sociedad, cumple con todos los requisitos fijados en esta Disposición Adicional. La retribución a percibir por el Gerente de la sociedad, como contraprestación a sus servicios, está compuesta por una cantidad bruta anual fija de cincuenta y tres mil novecientos trece euros con ochenta céntimos. No posee retribuciones complementarias.

Hemos verificado que las retribuciones básicas no superan el máximo establecido por contrato de alta dirección fijado, cumpliendo así lo acordado en el pleno de 8 de Julio de 2014 por el Consejo Rector.

La extinción de los contratos mercantiles o de alta dirección no generará derecho alguno a integrarse en la estructura de la Administración Local de la que depende la entidad del sector público en la que se prestaban servicios, fuera de los sistemas ordinarios de acceso.

El acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 31/07/2014 clasifica a Málaga Deporte y Eventos, S.A. como entidad de "Grupo 3" y por tanto, el número máximo de miembros que puede poseer su Consejo de Administración es de 9 y número mínimo de personal directivo es uno.

En la página web de Málaga Deporte y Eventos, S.A. están publicados los miembros del Consejo de Administración y personal dentro de su Portal de Transparencia. Se ha verificado que el Consejo de Administración lo componen 9 miembros.

Así mismo, en la página web se incluyen los datos y experiencia profesional de los miembros del consejo de administración y órganos de gobierno tal y como se fija en Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su punto 5. La página web de Málaga Deporte y Eventos, S.A. nos dirige a la Página web del Ayuntamiento de Málaga en el que se detallan los datos y experiencia profesional del Consejo de Administración.

PUNTO 8: Verificar el cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación estatal y autonómica en materia de transparencia pública activa; con singular atención a los contenidos de la respectiva web en materia de relación de puestos de trabajo, publicidad trimestral de contratos, mayores y menores, patrocinio y contratos de publicidad.

- **Información institucional y organizativa** hemos verificado si en su portal de transparencia se detallan los siguientes puntos:



	VERIFICADO SI/NO/(N/A)
a) Las funciones que desarrollan.	SI
b) La normativa que les sea de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de los entes instrumentales.	SI
c) Su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a las personas responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional y la identificación de las personas responsables de las unidades administrativas.	La sociedad cumple con todos los requisitos excepto porque el gerente cesó de sus servicios con fecha 14/02/2019 y en la actualidad se encuentran pendientes de que les designen nuevo gerente.
d) Sede física, horarios de atención al público, teléfono y dirección de correo electrónico	SI
e) Delegaciones de competencias vigentes.	(N/A)
f) Relación de órganos colegiados adscritos y normas por las que se rigen.	(N/A)
g) Las relaciones de puestos de trabajo, catálogos de puestos o documento equivalente referidos a todo tipo de personal, con indicación de sus retribuciones anuales.	Se establecen los puestos de trabajo. Las retribuciones se pueden consultar en el apartado correspondiente al Convenio Colectivo de los Trabajadores
h) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos.	No hay compatibilidades de trabajo concedidas a trabajadores de la sociedad.
i) Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	SI
j) La oferta pública de empleo u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.	SI
k) Los procesos de selección del personal.	En la actualidad no existen



	procesos de selección abiertos		
	La representación sindical de		
l) La identificación de las personas que	los trabajadores es un		
forman parte de los órganos de	representante no liberado (sir		
representación del personal y el número	dispensa total de asistencia al		
de personas que gozan de dispensa total	trabajo), correspondiente a la		
de asistencia al trabajo.	sección sindical USO-Málaga.		
	Se puede consultar la agenda		
	pública de la Presidenta del		
m) Las agendas institucionales de los	Consejo de Administración		
gobiernos.	Elisa Pérez de Siles		



### - Información sobre contratos, convenios y subvenciones.

a) Todos los contratos	VERIFICADO SI/NO/(N/A)	
Objeto	SI	
Duración	SI	
El importe de licitación y de	SI	
adjudicación	<u> </u>	
El procedimiento utilizado para su	SI	
celebración		
Instrumentos de Publicidad	SI	
Número de licitadores participantes	SI	
La identidad del adjudicatario	SI	
Modificaciones y prórrogas del contrato	SI	
Procedimientos que han quedado desiertos	SI	
Resolución de contrato o declaración de nulidad	SI	
Revisiones de precios y cesión de contratos	SI	
Decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos	SI	
Subcontrataciones que se realicen con		
mención de las		
personas adjudicatarias.	SI	
La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.	SI	
Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos	En referencia a este punto sólo hemos encontrado la estadistica de contratación correspondiente al primer trimestre del 2016	

A propuesta de esta firma auditora, se ha procedido a la actualización de la información relativa a los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos de contratación, relativa al ejercicio 2018.



b) La relación de los convenios suscritos	VERIFICADO SI/NO/(N/A)
Partes firmantes	SI
Objeto	SI
Plazo de duración	SI
Modificaciones realizadas	SI
Personas obligadas a la realización de las prestaciones	SI

Encomiendas de gestión que se firmen	VERIFICADO SI/NO/(N/A)
Objeto	(N/A)
Presupuesto	(N/A)
Obligaciones económicas	(N/A)
Las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias	(N/A)
Procedimiento seguido para la adjudicación	(N/A)
Importe	(N/A)

En la actualidad no tienen asignadas encomiendas de gestión.

c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas	VERIFICADO SI/NO/(N/A)
Convocatoria o la resolución de concesión en el caso de subvenciones excepcionales	(N/A)
El programa y crédito presupuestario al que se imputan	(N/A)
Importe	(N/A)
Objeto	(N/A)
Finalidad y personas beneficiarias.	(N/A)

PUNTO 9. Verificar el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en la LCSP2017 sobre el procedimiento seguido en contratos ya ejecutados por importe superior a 40.000,00 € (IVA excluido), así como si han sido objeto de modificados de acuerdo con los límites que se señalan en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP2017 y si se ha levantado acta de recepción final de las mismas.

Como la sociedad no presenta el modelo 347, puesto que están obligados a realizar el suministro inmediato de información del IVA (SII) a la Agencia Tributaria, para hacer la selección de los contratos superiores a 40.000 euros (IVA incluido), hemos tomado el libro de IVA soportado del ejercicio 2018.



Hemos seleccionado las compras superiores a 40.000 euros y que detallamos en la siguiente tabla:

	NOMBRE	BASE IMPONIBLE
1º	Unipublic, S.A.U.	309.917,36
2º	Comsa Service Facility Management,	307.179,55
3º	Clece, S.A.	218.073,92
4º	Baloncesto Málaga, S.A.D.	175.105,63
5º	Endesa Energia, S.A.	143.566,67
6º	Egai 2010, S.L.	99.459,03
7º	Club Balonmano Femenino Málaga Cost	70.000,00
8º	Mondo Iberica, S.A.	69.499,32
9º	Zambra Consulting & Trade, S.L.L.	45.998,43
10º	Club Deportivo Atletismo Málaga	44.000,00
11º	Real Fed. Española de Natación	40.000,00

**1º.- Unipublic, S.A.:** es la titular de los derechos de organización de la Vuelta a España. El Ayuntamiento designa a Málaga Deporte y Eventos, S.A. como encargada de gestionar la Salida Oficial de la Vuelta Ciclista a España que tiene lugar en la ciudad de Málaga. Para lo cual, la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A. debe contratar con Unipublic, S.A. este servicio.

Por tanto, Málaga Deporte y Eventos, S.A. no ha tenido que sacar a concurso la contratación del citado servicio.

- **2º.- Comsa Service Facility Management, S.A.U.**: En el ejercicio 2017 se realiza un proceso de licitación abierto a través de trámite ordinario, que ha sido ejecutado durante este ejercicio 2018.
- **3º.- Clece, S.A.**: En el ejercicio 2017 se realiza un proceso de licitación abierto a través de trámite ordinario, que ha sido ejecutado durante este ejercicio 2018.
- **4º.- Baloncesto Málaga, S.A.D.**: la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A.M. que tiene como objeto social, entre otros, promover y organizar la celebración de toda clase de eventos deportivos, exhibiciones y competiciones de igual naturaleza, y teniendo potestad para desarrollar convenios y contratos así como cualquiera otros instrumentos de cooperación y colaboración con entidades públicas y privadas para fomentar el desarrollo, la ejecución y la financiación de actividades deportivas, firma acuerdo de patrocinio con la entidad Baloncesto Málaga, S.A.D. para los ejercicios 2018 y 2019.
- **5º.- Endesa Energía, S.A.**: La sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A.M, realizó concurso público en el ejercicio 2004 para el suministro de energía eléctrica en Media Tensión para las instalaciones del Palacio de Deportes de Málaga "José María Martín Carpena". En su día, la



sociedad Endesa Energía, S.A. era la única empresa capaz de comercializar y distribuir energía eléctrica en Media Tensión con las características técnicas y económicas necesarias para el suministro de electricidad. Por este motivo, desde entonces, se van realizando prórrogas del contrato firmado el 15 de Marzo de 2012.

Se propone volver a valorar las diferentes ofertas de las empresas comercializadoras del suministro energía eléctrica con el fin de constatar si el servicio de suministro eléctrico debe o no ser presentado a concurso público.

- **6º.- Egai 2010, S.L.**: A esta sociedad se le contratan dos Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) aprobadas en el ejercicio 2017 e incorporadas al ejercicio 2018, procedimiento contratación inferior a 50.000,00 € con tres presupuestos, siguiendo las instrucciones de ámbito interno de la sociedad relativas a los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, estas adjudicaciones se realizan antes de la aprobación de la nueva Ley 9/2017.
- **7º.- Club Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol**: al igual que en el caso del Baloncesto Málaga, S.A.D, se firma acuerdo de patrocinio del Balonmano en la ciudad de Málaga con esta entidad, por tanto, no es necesario sacar este contrato a concurso.
- **8º.- Mondo Ibérica, S.A.**: esta es la sociedad a la que se le adjudica el suministro e instalación del sistema de marcadores y protocolo de gestión de comunicación interna en el Palacio de Deportes de Málaga "José María Martín Carpena".

El proceso de licitación sigue un **procedimiento negociado sin publicidad** con tramitación ordinaria. El objetivo de este contrato es sustituir las actuales 4 unidades de marcadores analógicos por un sistema de 2 marcadores LED y protocolo de gestión de comunicación interna con 2 unidades de pantallas LED de alta resolución. Este nuevo sistema debe garantizar una total compatibilidad con el software MONDOVIDEO y los protocolos de comunicación utilizados por las grandes ligas de baloncesto, ACB y EUROLIGA mediante un software multideporte, con certificado FIBA para competiciones de nivel 1, y que permita su funcionamiento conjunto con el resto del sistema y equipamiento deportivo existente.

La sociedad Mondo Ibérica, S.A. es la empresa fabricante del señalado software del control MONDOVIDEO y del equipamiento de los sistemas de consolas de control, marcadores, cronometraje "Hércules Group MONDO" y video marcador central MONDO con los que contaba el Palacio de Deportes de Málaga "José María Martín Carpena". Los protocolos de comunicación para el flujo instantáneo de datos son diferentes e incompatibles con otros fabricantes similares. El cambio a otro fabricante supondría una gran inversión en la renovación del equipamiento del sistema, con el consiguiente gasto económico, muy por encima de la inversión prevista en el sistema de 2 marcadores LED y protocolo de gestión de comunicación interna de MONDO IBERICA.



Por tanto, podemos decir que la sociedad ha utilizado correctamente el **procedimiento negociado sin publicidad** ya que los motivos anteriormente señalados se encuadran dentro de los supuestos contemplados por el artículo 168 de la Ley 9/2017, dentro de sus apartados a) 2º y c) 2º.

- **9º.- Zambra Consulting & Trade, S.L.L.**: A esta sociedad se le contrata una Inversión Financieramente Sostenible (IFS) aprobadas en el ejercicio 2017 e incorporadas al ejercicio 2018, procedimiento contratación inferior a 50.000,00 € con tres presupuestos, siguiendo las instrucciones de ámbito interno de la sociedad relativas a los procedimientos de adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, esta adjudicación se realiza antes de la aprobación de la nueva Ley 9/2017
- **10°.- Club Deportivo Atletismo Málaga**: actividad aprobada por el Ayuntamiento de Málaga en los presupuestos del ejercicio 2018 cuyo fin es la promoción de la ciudad de Málaga y el fomento de la práctica del deporte, por tanto, no es necesario sacar este contrato a concurso.
- **11º.- Real Federación Española de Natación**: actividad aprobada por el Ayuntamiento de Málaga en los presupuestos del ejercicio 2018 cuyo fin es la promoción de la ciudad de Málaga y el fomento de la práctica del deporte, por tanto, no es necesario sacar este contrato a concurso.
- 10. Verificar que no haya facturas recibidas dentro del ejercicio contable que no estén contabilizadas, así como facturas recibidas pendientes de prestar conformidad a las mismas y haya transcurrido más de 3 meses desde el recibo de las mismas.

En nuestro trabajo de auditoría financiera con el fin de establecer que no existen pasivos omitidos en las cuentas anuales, y consecuentemente facturas recibidas del ejercicio que se encuentren pendientes de ser contabilizadas, se han realizado las siguientes verificaciones:

- a) Hemos obtenido los extractos bancarios de Enero y Febrero del 2019 de los bancos con los que trabaja Málaga Deporte y Eventos, S.A. Se han analizado aquellos cargos bancarios significativos verificando el devengo de las facturas a la que hacen referencia. No se han detectado pagos sin su oportuna provisión en las cuentas anuales del ejercicio 2018.
- b) Hemos solicitado el libro de facturas recibidas entre Enero y Febrero de 2019 y se han verificado que las principales facturas han sido devengadas en el 2019 y si son de devengo 2018, hemos comprobado su correcta provisión en este ejercicio.
- c) Así mismo, dentro del trabajo desarrollado en nuestra auditoría financiera, para dar razonabilidad a los saldos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, analizamos y verificamos que la sociedad ha dotado las provisiones necesarias para que la citada cuenta de resultados refleje el resultado del ejercicio.



# 11. Verificar que los ingresos obtenidos se corresponden con las tarifas aprobadas en las respectivas ordenanzas o acuerdos de fijación y que, por consiguiente, son las que se aplican en la práctica.

En la página web de la sociedad se publicitan todas las tarifas vigentes para cada uno de los servicios prestados por la entidad.

Mediante la realización de pruebas de cumplimiento, hemos obtenido evidencia del cumplimiento y aplicación de los procedimientos de control interno existentes y dentro de estos procedimientos, de la correcta aplicación de las tarifas a los servicios prestados por la sociedad.

No se han detectado incidencias en la aplicación de las tarifas aprobadas por la entidad.

# 12. Verificar, si el ente tiene la consideración de medio propio, el cumplimiento en todos sus extremos de lo previsto en el artículo 32.2 de la LCSP2017, con especial referencia al apartado b).

Málaga Deporte y Eventos, S.A. tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según se establece en sus Estatutos en el artículo 4 bis.

En este artículo, se prevé que las encomiendas (encargos, según la nueva terminología cuando se trata de sociedades mercantiles) que el Ayuntamiento haga a la sociedad deberán resultar de alguno de los tres siguientes supuestos:

- 1º) por acuerdo o instrucción de los órganos del Ente Local;
- 2º) por la dotación presupuestaria específica que figure en los Presupuestos del Ayuntamiento;
- 3º) por la aceptación expresa que los órganos del Ente Local hagan a una solicitud del Consejo de Administración de la Sociedad para que se le haga una encomienda o se le contrate una prestación.

Además, será condición que los contenidos de las encomiendas o contrataciones que el Ayuntamiento formalice con la sociedad se correspondan con el objeto social de la misma.

La sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A. no tiene asignadas encomiendas de gestión. Se ha comprobado que toda su actividad se desarrolla por acuerdos o instrucciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte, en relación al apartado 2 del artículo 32 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que recoge los cuatro requisitos que debe cumplir todo medio propio de una entidad, se ha comprobado que:

a) Se cumple con la exigencia de que el Ayuntamiento ejerce sobre la sociedad un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades.



- b) Se cumple la exigencia de que el 80% de que las actividades de la sociedad se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador durante los tres últimos ejercicios.
- c) Se cumple que la totalidad del capital es de titularidad municipal.
- d) Hemos verificado que la condición de medio propio se encuentra recogida en sus Estatutos.

La sociedad tiene pendiente la adaptación del artículo 4bis de sus Estatutos, en el que se recoge su consideración como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, para adecuarlo a lo fijado en el artículo 32 de la nueva Ley 9/2017.

Con todos ello, podemos concluir diciendo que la sociedad mantiene la consideración de medio propio personificado del Ayuntamiento de Málaga pues cumple todos y cada uno de los requisitos marcados por la Ley 9/2017, en relación al apartado 2 del artículo 32.

# 13. Verificar si se han adoptado las medidas pertinentes para resolver las salvedades y observaciones que, en su caso, se hubiesen recogido en la auditoría del ejercicio anterior.

Con fecha, 28 de Marzo de 2018, emitimos nuestro Informe Complementario de Auditoria de Cumplimiento del ejercicio 2017 en el que no fue necesaria la proposición de medidas u observaciones a tener en cuenta para este ejercicio.

Así mismo, no se produjeron salvedades en el informe de auditoría financiera de fecha 28 de Marzo de 2018, ni por consiguiente pueden derivarse por parte de la sociedad discrepancia con respecto al contenido del mismo.

# Anexo B: Informe de Auditoría Operativa del ejercicio anual terminado 2018

1. CONTROL DE EFICICACIA: objetivos, desviaciones presupuestarias y comparativas de coste con rendimiento de los servicios.

Hemos verificado:

### a. El presupuesto aprobado para el año 2018,

Hemos verificado el Presupuesto presentado y aprobado por la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A. EL presupuesto se elabora teniendo en cuenta, entre otros, los criterios fijados en el Plan Económico - Financiero sobre estabilidad Presupuestaria así como, siguiendo las indicaciones transmitidas desde el Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la Ley 39/1998 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuesto, la



Sociedad remitió a la Delegación de Economía y Hacienda del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en los plazos previstos los siguientes documentos:

- Memoria de objetivos a alcanzar y rentas a obtener
- Resultado de Explotación
- Resultados Financieros
- Transferencias Corrientes
- Memoria Explicativa de Actividades, Inversiones y Financiación
- Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación
- Plan Cuatrienal de Actuación, Inversión y Financiación
- Cuadro de Financiación
- Estado Comparativo Balance 2017-2018

Hemos visto y examinado los presupuestos elaborados por la Sociedad para el ejercicio 2018 y que comprenden los gastos, ingresos, inversiones y financiación previstos para el citado ejercicio.

### Presupuesto inicial de <u>Ingresos y Gastos</u> Año 2018:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2018	
Gastos de personal	1.033.862,16	
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.578.410,65	
Gastos financieros	600,00	
Otros gastos no salida monetaria	189.146,07	
Total (Euros):	2.802.018.,88	
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2018	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	732.232,39	
Ingresos financieros	100,00	
Transferencias corrientes	1.330.503,54	
Subvenciones corrientes	557.400,00	
Otros ingresos no entrada monetaria	181.782,95	
Total (Euros):	2.802.018.88	



El presupuesto inicial a lo largo del ejercicio 2018 se ha visto modificado en el II y en el III Expediente de Modificación de Créditos 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 136.847,11 € y 40.000,00 € respectivamente. Por ello, los datos del presupuesto de ingresos y gastos ya ajustado con los nuevos importes serían:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2018	
Gastos de personal	1.033.862,16	
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.755.257,76	
Gastos financieros	600,00	
Otros gastos no salida monetaria	189.146,07	
Total (Euros):	2.978.865,99	
Descripción de los ingresos	Presupuestado 2018	
Tasas, precios públicos y otros ingresos	732.232,39	
Ingresos financieros	100,00	
Transferencias corrientes	1.330.503,54	
Subvenciones corrientes	734.247,11	
Otros ingresos no entrada monetaria	181.782,95	
Total (Euros):	2.978.865,99	

### Presupuesto inicial de **Inversión y Financiación** del Año 2018:

Inversiones	Presupuestado 2018		
Inversión en inmovilizado	150.000,00		
Total (Euros):	150.000,00		
Financiación	Presupuestado 2018		
Financiación propia	0,00		
Transferencias de capital	150.000,00		
	150.000,00		



El presupuesto inicial a lo largo del ejercicio 2018 se ha visto modificado con la incorporación de las IFS 2017 por importe de 190.000,00 € y el II Expediente de Modificación de Crédito 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 65.082,64 €. Por ello, los datos del presupuesto de inversiones con los nuevos importes sería el siguiente:

Inversiones	Presupuestado 2018		
Inversión en inmovilizado	405.082,64		
Total (Euros):	150.000,00		
Financiación	Presupuestado 2018		
Financiación propia	0,00		
Transferencias de capital	215.082,64		
Transferencias IFS	190.000,00		
Total (Euros):	405.082,64		

- b. En qué grado se han alcanzado los objetivos prefijados.
- c. <u>Comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado</u> en las cuentas anuales a fin del ejercicio.
- d. <u>Comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado</u> en las cuentas anuales a fin del ejercicio.

Los apartados b), c) y d) los desarrollamos con el siguiente apartado de análisis de las desviaciones.

Hemos comparado los presupuestos mencionados con los gastos, ingresos, inversiones y financiación reales, que se encuentran en las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al mismo ejercicio.

### Análisis de las desviaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos:

De la comparación efectuada, se han obtenido las diferencias expresadas en euros y en porcentajes que se indican en los siguientes cuadros:

Descripción de los gastos	Presupuestado 2018	Real 2018	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Gastos de personal	1.033.862,16	1.033.261,64	- 600,52	- 0,06 %
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.755.257,76	1.706.169,71	- 49.088,05	- 2,80 %
Gastos financieros	600,00	259,61	- 340,39	-56,73 %
Otros gastos no salida monetaria	189.146,07	207.380,84	18.234,77	9,64 %
Total (Euros):	2.978.865,99	2.947.071,80	- 31.794,19	- 1,07 %



Descripción de los ingresos	Presupuestado 2018	Real 2018	Desviación (Euros)	Desviación porcentual
Tasas, precios públicos y otros ingresos	732.232,39	690.774,43	- 41.457,96	- 5,66 %
Ingresos financieros	100,00	286,53	186,53	186,53 %
Otros ingresos no entrada monetaria	181.782,95	185.398,52	3.615,57	1,99 %
Transferencias corrientes	1.330.503,54	1.330.503,54	0,00	0,00 %
Subvenciones corrientes	734.247,11	733.883,47	363,64	- 0,05%
Otras Transferencias corrientes	0,00	12.828,34	12.828,34	
Total (Euros):	2.978.865,99	2.953.674,83	-25.191,16	- 0,85 %

A 31/12/2018 se ha cerrado el ejercicio con unos ingresos de 2.953.674,83 € frente a los gastos que ascienden a 2.947.071,80 €, que representarían el 99,78 %, de los cuales 42.000,00 € constan en cuentas de periodificación contable, siendo el resultado final después de impuestos de un beneficio de 6.603,03 €.

Como datos más significativos la gestión de tres instalaciones: Palacio de Deportes, Auditorio Municipal y el Skate Park y la celebración de 86 eventos, entre los que cabe destacar:

- Doce eventos celebrados en el Skate Park, entre ellos el "Campeonato del Mundo BMX Vans World Cup 2018", con un coste final de 9.187,75 €.
- Nuestra colaboración en la Maratón de Málaga, este año organizada a través de Atresmedia Publicidad.
- Y también cabe hacer mención de la asignación a esta sociedad municipal a lo largo del año de un conjunto de eventos y actividades en las que intervenimos a través de la organización, colaboración y/o patrocinio, por ser de interés para la ciudad de Málaga, que han supuesto unos gastos de 733.883,47 €:
  - Campeonato del Mundo de Veteranos de Atletismo: 25.000,00 €
  - Vuelta Ciclista a España: 309.917,36 €
  - Copa de la Reina de Balonmano: 40.000,00 €
  - Carrera de la Prensa 2018: 3.636,36 €
  - Open de Natación: 40.000,00 €
  - Borja Vivas Jiménez: 29.400,00 €
  - Club Deportivo Atletismo Málaga: 44.000,00 €
  - Partido Baloncesto España-Bielorrusia: 33.500,00 €
  - Club Balonmano Femenino Costa del Sol: 70.000,00 €
  - Club Baloncesto Málaga: 138.429,75 €



En el <u>capítulo de Ingresos</u>, destacar el patrocinio obtenido de Coca Cola que asciende a 18.000,00 €.

### En el capítulo de Gastos.

• Ha habido que dotar provisiones por falta de pago de Hexa Servicios y Obras, S.L.U. en concurso de acreedores por importe de 31.624,00 €.

### Análisis de las desviaciones al presupuesto de Inversión y Financiación:

Inversiones	Presupuestado 2018	Real 2018
Inversión en inmovilizado	405.082,64	429.280,54
Total (Euros):	405.082,64	429.280,54
Financiación	Presupuestado 2018	Real 2018
Financiación propia	0,00	26.534,60
Transferencias de capital	215.082,64	214.773,03
Transferencias IFS	190.000,00	187.972,91
Total (Euros):	405.082,64	429.280,54

- 1.- Se han realizado la totalidad de las inversiones comprometidas para el ejercicio 2018, financiadas con transferencias de capital por importe de 402.745,94 €, lo que ha supuesto un ahorro de 2.336,70 € sobre el presupuesto inicial de 405.082,64 €.
- 2.- Aunque inicialmente no se habían previsto, se han acometido actuaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de la sociedad, que han ascendido en el año 2018 a 26.534,60 €, financiadas en su totalidad por la empresa, que incluyen:

Software Sage 200c
Obra Máquina Tickets Skate Park
Reforma Taquilla Palacio Deportes
Fibra Óptica Uco
Canal TDT
Mobiliario
Impresora Térmica
Ordenador Portátil
Equipo Sonido
Puerta Entrada Palacio Deportes

e. De entre los servicios principales que se prestan, comparar el coste del servicio con los rendimientos (ingresos) conseguidos, tanto en euros como en número de servicios prestados.



A través de la contabilidad de costes llevada por la sociedad hemos obtenido la comparación de los costes de los servicios asociados a las actividades de explotación del Auditorio, Palacio de Deportes, Skate Park y otros espacios, con los ingresos conseguidos en cada uno de los casos.

### **AUDITORIO**

	AUDITORIO				
Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Saldo	
6070000	Trabajos realizados por otras empre	29.994,00	0,00	29.994,00	
607****	Total grupo 607	29.994,00	0,00	29.994,00	
6220002	Rep. y Conservación Maq.Instalacion	3.956,45	0,00	3.956,45	
622****	Total grupo 622	3.956,45	0,00	3.956,45	
7050006	Otros eventos	0,00	162.425,42	-162.425,42	
7050022	Otras Actividades	0,00	1.125,00	-1.125,00	
705****	Total grupo 705	0,00	163.550,42	-163.550,42	
7590000	Ingresos por Servicios Diversos	0,00	500,00	-500,00	
759****	Total grupo 759	0,00	500,00	-500,00	
7691000	Otros Ingresos Financieros	0,00	0,45	-0,45	
769****	Total grupo 769	0,00	0,45	-0,45	
*	Resultados	130.100,42	0,00	130.100,42	

Hay que tener presente, que sólo se repercuten los ingresos y gastos directos, y que el beneficio obtenido con esta actividad no tiene en cuenta los gastos estructurales soportados por la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A., ni los gastos de personal asociados a los eventos llevados a cabo en el Auditorio Municipal.

### **ESTADIO DE ATLETISMO**

	ESTADIO				
Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Saldo	
6070000	Trabajos realizados por otras empre	9.838,47	0,00	9.838,47	
6070002	Limpieza	12.600,00	0,00	12.600,00	
607****	Total grupo 607	22.438,47	0,00	22.438,47	



6210000	Arrendamientos y cánones	25.000,00	0,00	25.000,00
621****	Total grupo 621	25.000,00	0,00	25.000,00
7050004	Eventos deportivos	0,00	19.000,00	-19.000,00
705****	Total grupo 705	0,00	19.000,00	-19.000,00
7400000	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	25.000,00	-25.000,00
740****	Total grupo 740	0,00	25.000,00	-25.000,00
*	Resultados	0,00	3.438,47	-3.438,47

Instalación no gestionada por la entidad, en la que se realiza durante el ejercicio el Campeonato de Atletismo de Veteranos. Sólo se repercuten los ingresos y gastos directos, y el beneficio obtenido con esta actividad no tiene en cuenta los gastos estructurales soportados por la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A., ni los gastos de personal asociados a este evento.

### **SKATE PARK**

	SKATE				
Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Saldo	
6020001	Productos Alimenticios	165,00	0,00	165,00	
6020002	Material de Oficina	395,00	0,00	395,00	
6020005	Otros aprovisionamientos	387,38	0,00	387 <i>,</i> 38	
602****	Total grupo 602	947,38	0,00	947,38	
6070000	Trabajos realizados por otras empre	60.392,27	0,00	60.392,27	
6070002	Limpieza	2.418,00	0,00	2.418,00	
6070007	Seguridad	5.933,25	0,00	5.933,25	
607****	Total grupo 607	68.743,52	0,00	68.743,52	
6210000	Arrendamientos y cánones	5,06	0,00	5,06	
621****	Total grupo 621	5,06	0,00	5,06	
6220001	Rep. y Conservación Edificios	610,00	0,00	610,00	
6220002	Rep. y Conservación Maq.Instalacion	765,00	0,00	765,00	
622****	Total grupo 622	1.375,00	0,00	1.375,00	
6250000	Primas de Seguros	638,63	0,00	638,63	



625****	Total grupo 625	638,63	0,00	638,63
6270000	Publicidad y propaganda	629,22	0,00	629,22
627****	Total grupo 627	629,22	0,00	629,22
6280003	Telefonía Fija	720,01	0,00	720,01
6280006	Agua	1.586,14	0,00	1.586,14
628****	Total grupo 628	2.306,15	0,00	2.306,15
6691001	Comisiones Tarjetas	103,22	0,00	103,22
669****	Total grupo 669	103,22	0,00	103,22
6780000	Gastos Excepcionales	100,00	0,00	100,00
678****	Total grupo 678	100,00	0,00	100,00
7050006	Otros eventos	0,00	5.518,29	-5.518,29
7050022	Otras Actividades	0,00	885,86	-885,86
7050034	SKATE PARK	0,00	41.528,89	-41.528,89
7050035	Medinilla Catering, S.L.	0,00	4.800,00	-4.800,00
7050038	Escuelas Skate Park	0,00	5.242,11	-5.242,11
7050041	Cumpleaños Skate Park	0,00	3.161,26	-3.161,26
7050042	Excursiones Skate Park	0,00	515,70	-515,70
7050043	Monitor Grupo Skate	0,00	103,30	-103,30
7050045	Cascos Skate Park	0,00	1.718,06	-1.718,06
7050046	Tienda BMX Skate	0,00	3.600,00	-3.600,00
7050047	Scooter Skate Park	0,00	1.127,84	-1.127,84
7050048	Bici Skate Park	0,00	710,58	-710,58
7050051	Tienda Skate Park	0,00	3.600,00	-3.600,00
7050053	Roll4Life Skate	0,00	4,13	-4,13
7050054	Skate Park	0,00	218,90	-218,90
7050057	Circuito Urbano Skate Park	0,00	300,00	-300,00
705****	Total grupo 705	0,00	73.034,92	-73.034,92
7590000	Ingresos por Servicios Diversos	0,00	407,44	-407,44
759****	Total grupo 759	0,00	407,44	-407,44



7691000	Otros Ingresos Financieros	0,00	0,04	-0,04
769****	Total grupo 769	0,00	0,04	-0,04
*	Resultados	0,00	1.405,78	-1.405,78

Sólo se repercuten los ingresos y gastos directos, y el beneficio obtenido con esta actividad, no tiene en cuenta los gastos estructurales soportados por la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A., ni los gastos de personal asociados a la gestión del Skate Park.

### **OTROS ESPACIOS:**

	OTROS ESPACIOS				
Cuenta	Descripción	Debe	Haber	Saldo	
6020001	Productos Alimenticios	98,54	0,00	98,54	
6020005	Otros aprovisionamientos	14.669,80	0,00	14.669,80	
602****	Total grupo 602	14.768,34	0,00	14.768,34	
6070000	Trabajos realizados por otras empre	456.211,26	0,00	456.211,26	
607****	Total grupo 607	456.211,26	0,00	456.211,26	
6210000	Arrendamientos y cánones	44.026,87	0,00	44.026,87	
621****	Total grupo 621	44.026,87	0,00	44.026,87	
6240000	Transportes	19,04	0,00	19,04	
624***	Total grupo 624	19,04	0,00	19,04	
6270000	Publicidad y propaganda	51.026,39	0,00	51.026,39	
627****	Total grupo 627	51.026,39	0,00	51.026,39	
6280006	Agua	347,80	0,00	347,80	
628****	Total grupo 628	347,80	0,00	347,80	
6290001	Gastos de viaje	224,77	0,00	224,77	
6290007	Formación Continua	810,00	0,00	810,00	
629****	Total grupo 629	1.034,77	0,00	1.034,77	
6400033	José del Río Escobar	36,10	0,00	36,10	
640****	Total grupo 640	36,10	0,00	36,10	
7050006	Otros eventos	0,00	11.601,00	-11.601,00	



705****	Total grupo 705	0,00	11.601,00	-11.601,00
7400000	Subvenciones, donaciones y legados	0,00	507.782,06	-507.782,06
740****	Total grupo 740	0,00	507.782,06	-507.782,06
7590000	Ingresos por Servicios Diversos	0,00	297,85	-297,85
759****	Total grupo 759	0,00	297,85	-297,85
7691000	Otros Ingresos Financieros	0,00	-2,72	2,72
769****	Total grupo 769	0,00	-2,72	2,72
*	Resultados	0,00	47.792,38	-47.792,38

Bajo la denominación "Otros Espacios" se engloban todos los eventos que se realizan fuera de las instalaciones anteriormente mencionadas. Estos eventos se encuentran financiados, casi en su totalidad, a través de las transferencias de subvenciones corrientes recibidas del Ayuntamiento de Málaga.

Hay que tener presente a la hora de evaluar los resultados obtenidos, que el beneficio obtenido con estas actividades, no tiene en cuenta los gastos estructurales soportados por la sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A., ni los gastos de personal asociados a "Otros Espacios".

<u>2. CONTROL DE EFICACIA</u>: Analizar el grado de implementación de la contabilidad de costes y la extracción de conclusiones para la mejora de la gestión.

La sociedad, con la implementación de su contabilidad de costes, tiene la capacidad de reflejar como hemos expuesto en el apartado anterior, el resultado obtenido por cada una de las delegaciones propiedad del Ayuntamiento de Málaga y cuya gestión ha sido encomendada a la sociedad municipal.

Del mismo modo, a continuación detallamos todas las actividades desarrolladas por la sociedad cuyo resultado es cero. Sus ingresos provienen de las subvenciones corrientes recibidas del Ayuntamiento para sufragar estos eventos. La sociedad invierte en estas actividades en igual proporción a los ingresos obtenidos. Estas actividades están encaminadas a promover y organizar la celebración de toda clase de eventos deportivos y han sido aprobados en los presupuestos del año. Detallamos las actividades a las que hacemos referencia:

- Club Deportivo de Atletismo
- Copa de la Reina de Balonmano
- Carrera de la prensa 2018
- Club Balonmano Femenino Costa del Sol
- Campeonato del Mundo de Veteranos de Atletismo
- Vuelta Ciclista a España
- Open de Natación



- Partido Internacional de Baloncesto España Bielorrusia
- Borja Vivas Jiménez
- Patrocinio Club Baloncesto Málaga

La contabilidad de costes nos ayuda a analizar, controlar y realizar comparativos de los gastos generados por la empresa, su distribución y su evolución, respecto a otros periodos y respecto al presupuesto establecido.

Asimismo, para mejorar la eficiencia de la compañía, la contabilidad de costes también se convierte en una herramienta importante para el control administrativo. Con ella, podemos ver si los recursos de que dispone la empresa se usan de forma eficiente o si se siguen los objetivos previstos. En definitiva, la contabilidad de costes será esencial para un buen seguimiento de la situación de la compañía en todo momento.

De esta manera, la contabilidad de costes se convierte en una gran ayuda en el proceso de toma de decisiones estratégicas de la empresa, porque proporciona mucha información útil. Todas las decisiones que debe tomar una empresa están ligadas directamente a la calidad de la información de la que disponga. Una buena contabilidad de costes asegurará una mejoría de las decisiones tomadas.

Málaga Deporte y Eventos, S.A., al disponer de una adecuada contabilidad de costes, se beneficia de todas las ventajas y utilidades que esto reporta y que se desglosan en los párrafos anteriores.

3. CONTROL DE EFICACIA: Analizar ratios de solvencia (a corto) y fuentes de financiación (a medio y largo plazo) por si hay recursos ociosos o posible situación de insolvencia a corto plazo o defectuosa financiación proponiendo mejoras o poniendo de manifiesto posibles riesgos. Especial atención en materia de ratios de solvencia inferiores a 1 (posible insolvencia) o superiores a 2 (recursos ociosos) y en materia de endeudamiento en cuanto a posibilidad de devolución futura de los préstamos bancarios así como de los arrendamientos financieros.

Para realizar nuestro análisis, presentamos el Activo y Pasivo del ejercicio 2018 comparativo con el del ejercicio 2017:



<b>ACTIVO</b>	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.821.030,55	1.630.754,85
I. Inmovilizado intangible	6.471,41	6.043,62
II. Inmovilizado material	1.809.247,75	1.587.775,84
III. Inversiones inmobiliarias	-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.311,39	5.311,39
VI. Activos por impuesto diferido	-	•
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	31.624,00
B) ACTIVO CORRIENTE	952.563,77	932.353,15
I. Activos no corrientes mantenidos para	-	•
II. Existencias	1.686,40	364,80
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	739.532,17	601.337,45
Clientes ventas y Prestaciones Serv	8.509,58	
a) Clientes vtas y prest. serv. a L	-	67.148,78
b) Clientes vtas y prest. serv. a C	8.509,58	
2. Accionistas (socios) por desembolso	-	
3. Otros deudores	731.022,59	534.188,67
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a	-	
V. Inversiones financieras a C/P	-	11,47
VI. Periodificaciones a C/P	46.434,59	30.606,82
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	164.910,61	300.032,6
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.773.594,32	2.563.108,0



ATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
A) PATRIMONIO NETO	1.631.273,31	1.461.659,71
A-1) Fondos propios	180.651,31	174.048,28
I. Capital	60.101,22	60.101,22
Capital escriturado	60.101,22	60.101,22
2.(Capital no exigido)	-	-
II. Prima de Emisión	-	-
III. Reservas	113.947,06	104.947,25
Reservas de capitalizacion	-	-
2. Otras reservas	113.947,06	104.947,25
IV. (Acciones y particip. patrimonio prop	-	-
V. Resultados Ejercicios Anteriores	•	-
VI. Otras aportaciones de socios	-	
VII. Resultado del ejercicio	6.603,03	8.999,81
VIII. (Dividendo a Cuenta)	-	-
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	-	-
A-2) Ajustes por cambio de valor	-	-
A-3) Subvenciones, donacion. y legados recib	1.450.622,00	1.287.611,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	508.493,12	468.699,80
I. Provisiones a L/P	-	-
II. Deudas a L/P	24.952,46	39.495,99
1. Deudas con entidades de crédito	-	-
2. Acreedores por arrendamiento financ	-	-
3. Otras deudas a L/P	24.952,46	39.495,99
III. Deudas empresas grupo y asociadas a	-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	483.540,66	429.203,81
V. Periodificaciones a L/P	-	-
VI. Acreedores comerciales no corrientes	-	-
VII. Deuda caract. especiales a L/P	-	-
C) PASIVO CORRIENTE	633.827,89	632.748,49
I. Pasivos vinc. activos no ctes. mant. v	-	-
II. Provisiones a C/P	-	-
III. Deudas a C/P	12.543,24	6.796,59
1. Deudas con entidades de crédito	-	-
2. Acreedores por arrendamiento financ	-	-
3. Otras deudas a C/P	12.543,24	6.796,59
IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C	-	-
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	544.685,60	585.283,98
1. Proveedores	20.720,93	23.876,25
a) Proveedores a L/P	-	_
b) Proveedores a C/P	20.720,93	23.876,25
2. Otros acreedores	523.964,67	561.407,73
VI. Periodificaciones a C/P	76.599,05	40.667,92
VII. Deuda caract. especiales a C/P	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.773.594,32	2.563.108,00



### **RATIO ENDEUDAMIENTO**

Es el ratio financiero que mide la relación existente entre el importe de los fondos propios de una empresa con relación a las deudas que mantiene tanto en el largo como en el corto plazo.

Entendiendo por capitales propios el denominado Patrimonio neto y como deuda total la suma del denominado Pasivo corriente y no corriente.

	Deuda Total =	1.142.321,01		
Ratio de Endeudamiento =			=	0,70
_	Patrimonio Neto =	1.631.273,31		

Aunque se podría considerar que el ratio de endeudamiento ideal se sitúa entre el 40% y el 60%, también depende del tipo de empresa. Si el valor de este ratio es inferior al 40% la empresa puede estar incurriendo en un exceso de capitales ociosos. En nuestro caso, el ratio de endeudamiento de la sociedad se cifra en 0,70 ligeramente superior al ratio considerado ideal, al mismo tiempo superior al 40 % (recursos ociosos).

Detic Fode identicate LD -	Pasivo No Corriente =	508.493,12		0.31
Ratio Endeudamiento LP =	Patrimonio Neto =	1.631.273,31		0,51
	Pasivo Corriente =	633.827,89		
Ratio Endeudamiento CP =			=	0,39
	Patrimonio Neto =	1.631.273,31		

La financiación de Málaga Deporte y Eventos, S.A., se encuentra bastante equilibrada entre el largo plazo y el corto plazo, situándose ambos ratios entorno al 0,30. La partida más importante dentro de su Pasivo no corriente se cifra en 483.451 euros y se corresponden con los pasivos por impuesto diferido correspondientes a las subvenciones de capital recibidas por la sociedad. Por otro lado, la partida más significativa de su Pasivo Corriente se refleja en "Otros acreedores" con un importe de 523.965 euros y compuesto por la deudas contraídas con acreedores varios, Hacienda pública por el pago del modelo 111 del 4º trimestre del 2018 y la Seguridad Social del mes de Diciembre del 2018.

### RATIO DE APALANCAMIENTO

Es el ratio que representa el endeudamiento de la empresa. Se suele considerar sólo la deuda con coste. Se mide como porcentaje sobre el total del activo o el total de los recursos propios, lo que da una idea del riesgo de la compañía por financiación. A partir de un apalancamiento del 70% sobre total activo, puede considerarse como peligroso.



Apalancamiento =	∑ Activos fijos + Cirlulantes =	2.773.594,32	=	-
	∑ Pasivos con entidades financieras =	0		

En nuestro caso, el grado de apalancamiento es cero puesto que la sociedad no mantiene deudas con las entidades financieras. Este hecho pone de manifiesta que Málaga Deporte y Eventos, S.A. no presenta riesgo por financiación y tiene la posibilidad y capacidad de aumentar este endeudamiento sin que éste presente riesgo para la solvencia de la empresa.

### **FONDO DE MANIOBRA**

Este ratio se calcula como la diferencia existente entre el activo circulante y el pasivo circulante. Cuando este ratio es positivo, pone de manifiesto que la empresa, una vez liquidadas todas sus obligaciones de pago en el corto plazo, dispone de un remanente. Si por el contrario el fondo de maniobra es negativo, la empresa no dispondría de liquidez suficiente para atender su pasivo a corto.

Fondo de Maniobra =	Activo Circulante - 952.563,77	Pasivo Circulante = = Positivo 633.827,89

En el caso de Málaga Deporte y Eventos, S.A., su Fondo de Maniobra es positivo, lo que pone de manifiesto que la sociedad no tiene problemas para hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo y no pone en riesgo el cumplimiento de empresa en funcionamiento.

### **RATIO DE LIQUIDEZ**

Este es el ratio utilizado para medir la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas a corto plazo realizando su activo circulante. Se calcula comparando la relación existente entre el total del activo circulante sobre el total de las deudas a corto plazo.

Como ya se ha puesto de manifiesto con el cálculo del Fondo de Maniobra, el ratio de liquidez de la sociedad es positivo.

	Activo Circulante =	952.563,77		
Ratio de Liquidez =			=	1,50
•	Deudas a corto plazo =	633.827,89		



### **RATIO DE SOLVENCIA**

Este ratio nos mide la capacidad de una empresa para hacer frente sus obligaciones de pago. Este ratio lo podemos encontrar tanto de forma agregada, activo total entre pasivo total, o de forma desagregada esto es en función del activo y pasivo corriente o no corriente. Obviamente este es uno de los ratios que las entidades financieras tienen en consideración a la hora de analizar las operaciones de financiación que solicitan sus clientes.

Ratio de Solvencia =	Activo C/C + Activo no C/C =	2.773.594,32	=	2,43
	Pasivo C/C + Pasivo no C/C =	1.142.321,01		

Lo ideal es que el valor de este ratio sea superior a 1,5. En el caso de Málaga Deporte y Eventos, S.A. su ratio de solvencia se sitúa en el 2.43, así que, como hemos dicho anteriormente, la sociedad no presenta problemas para hacer frente a sus pagos tanto en el largo como en el corto plazo.

<u>4. ANÁLISIS OPERATIVO</u>: Identificar las características que mejor definen el modelo de gestión que se sigue en el ente y su caracterización global (gestión por objetivos, gestión por procesos, etc.), así como el grado de planificación (existencia de planes estratégicos, directores, operativos, etc.).

La planificación estratégica debe ser, para cualquier organización, de vital importancia, ya que en sus propósitos, objetivos, mecanismos, etc. se resume el rumbo y las directrices que la organización debe seguir, teniendo como objetivo final, alcanzar las metas fijadas, las cuales se traducen en crecimiento económico, humano o tecnológico.

Una buena estrategia debe:

Ser capaz de alcanzar el objetivo deseado.

Realizar una buena conexión entre el entorno y los recursos de una organización y competencia; debe ser factible y apropiada

Ser capaz de proporcionar a la organización una ventaja competitiva; debería ser única y sostenible en el tiempo.

Dinámica, flexible y capaz de adaptarse a las situaciones cambiantes.

Debe ser medible en términos de su efectividad.

EL objeto social de Málaga Deporte y Eventos, S.A. se basa en la proyección, promoción de la construcción, administración, gestión, desarrollo, conservación y mantenimiento de instalaciones



deportivas polivalentes y gestión de grandes eventos deportivos, espectáculos o actividades recreativas.

El modelo de gestión que mejor define a esta sociedad es la gestión por objetivos, los cuales quedan anualmente descritos y plasmados con la aprobación de sus presupuestos, y que en este ejercicio se resumen en los siguientes:

- La gestión de las instalaciones del Palacio de Deportes, el Auditorio Municipal y las instalaciones del Skate Park.
- La colaboración en la Carrera de la Mujer contra el Cáncer.
- Desarrollo del evento Maratón Ciudad de Málaga.
- Y dentro de las actividades de promoción de la ciudad de Málaga y del fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que viene desarrollando el Excmo. Ayuntamiento de Málaga:
  - Campeonato del Mundo de Veteranos de Atletismo
  - La Vuelta Ciclista a España
  - Copa de la Reina de Balonmano
  - Carrera de la Prensa 2018
  - Open de Natación
  - Borja Vivas Jiménez
  - Club Deportivo de Atletismo Málaga

Málaga Deporte y Eventos, S.A. utiliza planes estratégicos para alcanzar propósitos u objetivos. La planificación estratégica se usa en los negocios para proporcionar a las empresas, una dirección general referida a estrategias financieras, estrategias de desarrollo de recursos humanos u organizativos, a desarrollos de tecnología de la información etc....

5. ANÁLISIS OPERATIVO: Valorar si hay una adecuada asignación de funciones y competencias, tanto a unidades como a personas; así como comprobar la existencia de manuales de procedimientos de gestión interna.

Los departamentos municipales deben tener implantado un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que, aglutine y coordine las diversas actuaciones en calidad para que no se desplieguen de forma inconexa y así se facilite la gestión competencial.

El SGC, no sólo contempla acciones relacionadas con calidad, sino que se extenderá a otros ámbitos desde los que se pueden mejorar los departamentos, sin que sea uno u otro más prioritario o relevante.

La sociedad Málaga Deporte y Eventos, S.A. tiene desarrollado manuales de procedimiento interno para cada uno de los departamentos y procesos llevados a cabo por la empresa. En estos manuales se hace una descripción detallada de cada una de las etapas por las que pasan los procesos y se hacen las indicaciones a tener en cuenta en cada uno de ellos. Con esto se consigue una



homogeneización en la prestación de los servicios y una herramienta para detectar posibles deficiencias o áreas de mejora.

Por otro lado, en este Sistema de Gestión, también se relacionan las funciones y competencias de cada uno de los trabajadores de la sociedad.

<u>6. ANÁLISIS OPERATIVO</u>: Verificar la existencia de políticas en materia de formación continua y su impacto en el desempeño.

Hemos solicitado a la sociedad la relación de todos los cursos realizados en el ejercicio, asistentes, puesto de trabajo de los asistentes y materias tratadas.

Los principales cursos llevados a cabo han sido:

- Cursos de Ingles
- Cursos de Excel
- Cursos sobre la nueva Ley de Contratación del Sector público
- Cursos sobre la Plataforma de Contratación del Sector Público
- Curso para la Prevención de Riesgos Laborales
- Cursos sobre los Contratos del Sector Público
- Cursos sobre la Contratación Electrónica
- Curso de formación sobre el manejo de desfibriladores

Málaga Deporte y Eventos, S.A. apuesta por la formación continua de sus trabajadores con el fin de mejorar el rendimiento y actualizar su conocimiento en temas que le son de aplicación en función de las necesidades.

Con ello aporta a su plantilla las herramientas necesarias para desarrollar su trabajo eficientemente con el fin de responder a las eventualidades del trabajo correctamente.

Como puede observarse, en este ejercicio el tema principal de los cursos llevados a cabo versan sobre la modificación de la Ley de Contratación del Sector Público y todos los aspectos relacionados con la misma, plataforma de contratación, tipos de contratos, contratación electrónica, etc..., así como los cursos de inglés, dado el carácter internacional de muchos de los eventos en los que participa.

<u>7. ANÁLISIS OPERATIVO</u>: Concluir sobre las principales debilidades y las correspondientes acciones de mejora para una mejor gestión y asignación futura de recursos.

No se han puesto de manifiesto debilidades significativas ni otras cuestiones de interés distintas a las reflejadas en el presente informe.



UNICONTROL AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. Inscrita en el ROAC con el nº S0262

Málaga, a 4 de Abril de 2.019

Dunia Álvarez Lorenzo

Socio-auditor de cuentas nº 6.089



### Anexo C: NORMATIVA APLICABLE

- •Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- •Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- •Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- •Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- •Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- RDL 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Ref. de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Resolución de la IGAE de 14 de Febrero de 1997 por la que se aprueban las Normas de Auditoría del Sector Público.
- Plan de ajuste Económico Financiero del Ayuntamiento de Málaga